UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de julio de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.087/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Claudia Fabiana BORRONI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución Nº 1075/15-R-UNPA, a partir del 30 de julio y hasta el 03 de agosto de 2018;

QUE por Nota Nº 596/18 el Área del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza Nº 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5º - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Claudia Fabiana BORRONI (C.U.I.L. Nº 27-13582763-6) en el cargo Interino– Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Contable – Orientación Contabilidad del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de julio y hasta el 03 de agosto de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº **432/18**